

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2501.

Don Ricardo San Miguel, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Victoriano Santamaría y Tous, vecino de Vendrell, se ha registrado una mina de aguas con el nombre de «María Teresa», al sitio de barranco de la Pedrera, término municipal de Aiguamurcia y Querol y tierras de dominio público; que linda al Norte con el mismo barranco de la Pedrera y con la finca de D. José Miguel, al Este con las fincas de D. Laureano Figuerola y D. José Martí, al Sur con la finca de D. José Martí y con el barranco del Arbosá y al Oeste con las fincas de D. José Miguel y de D. Magín Vives. Verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: Se partirá de un punto situado á unos 10 metros sobre dicho barranco relacionado con las masías denominadas Bruell y Pedrera alta por las declinaciones respectivas de 9 y 118 grados, visándose al extremo S. de la 1.^a y al E. de la 2.^a Desde este punto se marcará otro á una distancia de 44 metros y con declinacion de 130 grados; desde éste se medirán 63 metros con una declinacion de 94 grados y se marcará otro; desde éste y con rumbo 129 gra-

dos se marcará otro á la distancia de 72 metros; desde éste se medirán 80 metros con rumbo 160 grados y se marcará otro; desde éste y con rumbo 195 grados se medirán 72 metros y se marcará otro; se marcará el siguiente á los 60 metros del anterior con rumbo 154 grados; á los 232 grados y con declinacion de 64 metros se marcará otro; á los 120 metros de éste y con rumbo 159 grados se marcará otro; desde el cual se medirán 160 metros con rumbo 180 grados se marcará otro; á los 50 metros de éste con rumbo 180 grados se marcará otro; desde éste se medirán 50 metros con rumbo 144 grados y se marcará otro; se marcará el siguiente á los 119 metros del anterior con rumbo 90 grados; desde éste y con rumbo 130 grados se medirán 79 metros y se marcará otro; con rumbo 103 grados y á la distancia 36 metros se marcará el siguiente á los 57 metros del anterior y con rumbo 125 grados se marcará otro; se marcará el siguiente á los 36 metros del anterior con rumbo 70 grados se marcará otro á los 50 metros del último con rumbo 132 grados; desde éste se medirán 33 metros con rumbo 106 grados y se marcará otro; desde éste con rumbo 87 grados y á los 48 metros se marcará otro; de éste á los 48 metros y 198 grados se marcará otro; á los 114 grados y 35 metros de éste se marcará otro; de éste se medirán 160 metros á los 155 grados y se marcará otro; desde éste se medirán 127 metros con rumbo 178 grados y se marcará otro, puesto que coincidirá con el de confluencia de los barrancos de la Pedrera y el del Arbosá. La línea así determinada sigue en direccion de su corriente, la de reunion de aguas ó sea el eje del dicho barranco de la Pedrera y levantando en cada uno de los puntos determinados una perpendicular de 5 metros á cada lado de la línea seguida y fijando en cada extremo de dichas perpendiculares una estaca, éstas dejarán cerrado el perímetro

de la demarcacion tal como se desea.

Admitida por mi decreto de 2 del actual la solicitud de dicho registro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicacion del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta dias contados desde esta fecha.

Tarragona 7 de Diciembre de 1881.

—Ricardo San Miguel.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2502.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Contribuciones.

Territorial.—Juntas periciales.

CIRCULAR.

Apesar de lo terminantemente prevenido por esta Administracion económica en circular de 11 de Agosto último, publicada en el núm. 190 del *Boletín oficial* correspondiente al dia 13 del mismo mes, los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relacion que se inserta á continuacion no han remitido todavia los estados del número de peritos repartidores de la contribucion territorial que han de renovarse en el presente año, con distincion de los nuevamente nombrados por los Ayuntamientos y las correspondientes propuestas en terna para los que debe nombrar la Administracion; todo con arreglo al modelo que se publicó en el referido *Boletín*, y de conformidad á lo que dispone la Real orden de 16 de Junio de 1863 y el art. 13 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

En su virtud, prevengo á dichos se-

ñores Alcaldes, que si en el improrogable plazo de cuatro dias, á contar desde el en que se publique en el *Boletín oficial*, no remiten á esta Jefatura los referidos estados, expediré contra los mismos, sin más aviso, un Comisionado-planton que vaya á recogerlos, sin perjuicio de adoptar contra los que á ello dieren lugar, las demás medidas que se crea procedente por su negligencia y poco celo en el cumplimiento de tan importante servicio.

Tarragona 6 de Diciembre de 1881.

—El Jefe económico.—P. O.—Manuel de Gumucio y Bonilla.

Relacion de los pueblos que cita la anterior circular.

Albiol.	Núlls.
Alcover.	Palma. (La)
Alió.	Pallaresos.
Arbós.	Perafort.
Arbolí.	Pilas. (Las)
Batea.	Plá de Cabra.
Blancafort.	Pradell.
Bot.	Prades.
Cabra.	Pratdip.
Calafell.	Puigpelat.
Catllar.	Puigtiñós.
Ciurana.	Querol.
Creixell.	Renau.
Febró.	Reus.
Figuerola.	Riba. (La)
Forés.	Ribarroja.
García.	Riudecols.
Guiamets.	Rocafort de Queralt.
Marsá.	Roda de Bará.
Masllorens.	Rodoñá.
Masdenverge.	Santa Coloma de Queralt.
Montblanch.	Secuita.
Mora la Nueva.	Senant.
Morell.	Solivella.
Musara.	Tivenys.
Torroja.	Vilaplana.
Tortosa.	Vilaseca.
Vallfogona.	Vilabella.
Vallvert.	Vimbodí.
Vandellós.	Viñols.
Vilanova de Escornalbou.	
Nou. (La)	

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Noviembre de 1881.

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 31 DE OCTUBRE DE 1881.			ENTRADOS EN EL MES NOVIEMBRE DE 1881			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1881.		
		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el establecimiento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona	Expósitos...	440	370	780	6	2	8	1	1	2	1	2	3	190	593	414	369	783
	Misericordia.	94	84	178	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	94	84	178
Tortosa..	Expósitos...	111	111	222	7	4	11	2	1	3	4	1	5	76	149	112	113	225
	Misericordia.	18	24	42	4	1	5	»	1	1	»	1	1	»	»	22	23	45
TOTALES.		633	589	1.222	17	7	24	3	3	6	5	4	9	266	742	642	589	1.231

Tarragona 5 de Diciembre de 1881.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—Por el Vicepresidente accidental, Joaquin Nolla.

Núm. 2504.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta.

Habiendo acordado el Ayuntamiento y Junta de Cementerio la inmediata construccion de la fachada principal de nichos, la casa que ha de destinarse á conferencias médicas, las paredes de la Capilla hasta la altura de los nichos y una puerta de madera al apartado de los que mueran fuera de la Comunion católica.

Se hace saber por medio del presente anuncio, que el acto de la subasta tendrá lugar el dia 14 del corriente mes, á las diez en punto de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto.

Amposta 4 de Diciembre de 1881.
—El Alcalde, Vicente Ferré.

Núm. 2505.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ginestar.

Terminado el repartimiento para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del actual año económico y el de consumos, cereales y sal para el expresado año, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias.

Lo que se anuncia para que las personas interesadas en dichos reparos puedan en tiempo oportuno hacer las reclamaciones que puedan convenirles, advirtiéndoles que pasado el tiempo indicado no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Ginestar 4 de Diciembre de 1881.
—El Alcalde, Pedro J. Pujol.

Núm. 2506.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Noviembre de 1881.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muer- tos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....			
21	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
22	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
23	»	1	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	»	4	
24	»	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
26	»	2	2	1	»	1	3	»	»	»	1	»	1	4	
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
28	»	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
29	»	»	»	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	2	
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	6	9	15	2	»	2	17	1	1	2	1	»	1	3	20

Tarragona 1.º de Diciembre de 1881.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Noviembre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	2	»	2	1	»	»	1	3
22	»	»	1	1	»	»	»	»	1
23	»	1	»	1	»	»	»	»	1
24	»	2	1	3	»	»	»	»	3
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	1	»	1	1	»	»	1	2
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	1	»	1	2	1	»	3	4
29	»	1	»	2	2	»	»	2	4
30	»	»	»	»	1	»	»	1	1
	2	7	2	11	7	1	»	8	19

Tarragona 1.º de Diciembre de 1881.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2507.

EDICTO.

En virtud de lo resuelto por el Sr. D. Victor de Arriaga y Gállega, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en méritos de la causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre hurto contra Rafael Calvo Gascon, se expide el presente por medio del cual se cita á las personas que sean dueñas de las alhajas que á continuacion se expresan, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince dias, contaderos desde la fecha de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, á deducir su derecho; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Tarragona primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Arriaga.—Enrique Andreu, Escribano.

Relacion de las alhajas.

Un reloj de oro remontoir número ciento cuatro mil sesenta y siete, depositado en la caja de préstamos de D. Casimiro Parra, vecino de Toledo.

Un reloj de oro áncora, número treinta y tres mil trescientos setenta y nueve, depositado en la caja de préstamos de D. José Bodro, vecino de Barcelona.

Una sortija de oro con un diamante rosa, depositada en el Monte de piedad de Valencia.

ANUNCIOS.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROPIACION forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.